

Sunchales, 5 de octubre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N ° 432 / 2009

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el DEM en fecha 06 de octubre de 2008 y ;

CONSIDERANDO:

Que la ciudad transita una etapa de cambios y transformaciones, quedando desactualizadas las normativas de ordenamiento urbano vigentes, siendo necesario introducir modificaciones en la Ordenanza 16/68, ampliando y reordenando su contenido;

Que existe la necesidad de crear una ordenanza genérica para normalizar las situaciones de disparidad existentes al día de hoy entre nuevas mensuras, loteos y urbanizaciones;

Que es necesario regular todo tipo de emprendimientos urbanísticos, para garantizar un crecimiento armónico y "uniforme" de la ciudad;

Que debido a la magnitud que significa coordinar una norma de estas características, a través de un trabajo conjunto con los actores involucrados, atendiendo sugerencias y/o mejoras del mismo, este Cuerpo estima oportuno extender el plazo legislativo en comisión;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N ° 432 / 2009

Art.1°) Dispónese prorrogar en comisión en el Concejo Municipal, por el término de 90 (noventa) días hábiles, el Proyecto de Ordenanza presentado por el DEM, en fecha 06 de Octubre de 2008, mediante el cual reordena el uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del Distrito Sunchales.-

Art.2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.-